



REGLAMENTO DE REQUISITOS Y CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN Usá tu Tarjeta de Crédito y recibí un reintegro de 15 mil colones

NOMBRE DE LA PROMOCIÓN: “Usá tu tarjeta de Crédito y recibí un reintegro de 15 mil colones”

I. PATROCINADOR DE LA PROMOCIÓN:

Será COOPE ANDE N°1 R.L, con cédula de persona jurídica número tres- cero cero cuatro-cero cuarenta y cinco mil veinte siete; en adelante llamado sólo Cooperativa.

II. GENERALIDADES Y RESTRICCIONES:

1. Por “el reglamento” entiéndase este documento, por “la promoción” la actividad promocional que aquí se regula, y por “titular” persona que ante la cooperativa es firmante, responsable y dueño del producto Tarjeta de Crédito
2. En la publicidad de la presente promoción se ha consignado la frase “ver condiciones en www.coopeande1.com”, en señal de que la participación de los interesados, está sujeta a condiciones y limitaciones. Estas condiciones y restricciones son las que se indican en este reglamento.
3. El titular debe cumplir con las condiciones indicadas en el presente reglamento para poder participar.
4. Solamente podrán participar en esta promoción personas físicas mayores de 18 años que tengan documento de identificación válido y al día, reconocido por las leyes de la República de Costa Rica.
5. Los participantes de la presente promoción tienen por entendido que este reglamento se basa en el ordenamiento jurídico costarricense; sin embargo, CoopeAnde se reserva el derecho de modificar el presente reglamento en cualquier momento y resolver y definir, a su entera discreción, cualquier situación que se presente durante su vigencia y que no se contemple en el mismo.
6. El titular debe cumplir con las condiciones indicadas en la sección III de este reglamento para poder participar.
7. Promoción exclusiva para asociados activos de CoopeAnde que posean una tarjeta de crédito de la marca Mastercard producida por CoopeAnde en Costa Rica.
8. Solamente podrá participar el asociado tarjetahabiente que recibe la presente invitación por medio de SMS registrados en nuestras bases de datos.

III. MECÁNICA:

Todos los asociados tarjetahabientes de crédito que reciban una invitación para participar vía SMS y realicen al menos un consumo de al menos cien mil colones con su tarjeta de crédito, durante el período del 29 de enero y 01 de febrero del presente año, ganarán un reintegro de 15mil colones, aplicados a su cuenta ahorro tarjeta de débito.

Esta promoción es válida únicamente para los asociados que hayan recibido la invitación oficial vía SMS.

IV. REQUISITOS:

- El asociado debe tener estado activo en la Cooperativa.
- El asociado debe estar al día en sus obligaciones con la Cooperativa.
- El asociado debe realizar las compras con tarjeta de crédito Mastercard de CoopeAnde.
- De no cumplirse alguna de las condiciones anteriores, no será entregado el premio.
- El asociado solo podrá recibir un (1) reintegro.

V. Reintegro:

Los asociados invitados a la presente promoción, recibirán el reintegro de 15 mil colones a su cuenta de ahorro tarjeta de débito en los siguientes 10 días de finalizado el período establecido por el consumo del al menos cien mil colones con su tarjeta de crédito.

VI. RESERVA DE DERECHOS:

CoopeAnde podrá suspender en forma inmediata la promoción, sin asumir responsabilidad alguna, en caso de llegar a detectar mecanismos de cualquier naturaleza que afecten o puedan afectar gravemente los intereses de la Cooperativa o de la promoción. La Cooperativa se reserva el derecho de modificar este reglamento en cualquier momento para introducir aquellas modificaciones necesarias para la buena marcha de la promoción.

Coope Ande no se responsabiliza por errores, omisiones o registros incorrectos de la dirección de correo electrónico, número de teléfono celular u otros datos de contacto proporcionados por el asociado(a) al momento de su afiliación o en posteriores actualizaciones. Asimismo, la Cooperativa se exime de toda responsabilidad por el envío de invitaciones, notificaciones o comunicaciones que no lleguen a su destinatario correcto debido a información desactualizada, inexacta o incompleta en las bases de datos institucionales, siendo responsabilidad exclusiva del asociado(a) mantener sus datos debidamente actualizados.

Fin del documento.

